

RESOLUCIÓN NÚMERO 00005 DE 2024

I- IDENTIFICACIÓN	
Nivel del Empleo:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	22
Número de Cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio:	1471
II. ÁREA FUNCIONAL	
Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educación	
III- PROPÓSITO PRINCIPAL	
Liderar y ejecutar el diseño y aplicación de políticas y planes estratégicos para la administración de la planta docente y directiva docente, con el fin de mejorar la prestación del servicio educativo a nivel territorial, teniendo en cuenta los procedimientos y la normatividad legal vigente.	
IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Formular propuestas de reglamentación para la administración de la planta docente y directivo docente a partir del análisis de la información sectorial y el comportamiento de los indicadores de gestión definidos, de acuerdo con los lineamientos y políticas institucionales. 2. Emitir conceptos, absolver consultas y hacer seguimiento a los casos que le sean asignados en los temas relacionados con la administración de la planta docente y directivo docente de los establecimientos educativos oficiales. 3. Realizar análisis sectoriales que permitan identificar las causas más frecuentes que generan las situaciones administrativas, que se presentan con la administración de la planta docente y directivo docente de los establecimientos educativos oficiales y formular proyectos para su mitigación. 4. Orientar técnicamente a la dependencia para la atención a las solicitudes presentadas por las organizaciones sindicales en los pliegos de peticiones y de concertación laboral del sector educativo, en articulación con los actores interesados. 5. Definir la priorización de necesidades de asistencia técnica en administración de la planta docente y directivo docente de los establecimientos educativos oficiales de las Entidades Territoriales Certificadas en educación, a partir del análisis de la información sectorial y el comportamiento de los indicadores de gestión definidos, de acuerdo con los lineamientos y políticas institucionales. 6. Orientar la definición de herramientas y prestación de asistencia técnica a las Secretarías de Educación Certificadas en educación de conformidad con las funciones de la dependencia, así como generar propuestas para el mejoramiento del servicio prestado, teniendo en cuenta los procedimientos y normatividad vigente. 7. Implementar los procesos bajo su responsabilidad conforme a lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y los lineamientos definidos para la modernización del estado en los temas de su competencia, generando las alertas a las que haya lugar. 8. Orientar la revisión de estudios de homologación de plantas de personal, para emitir conceptos técnicos y financieros. 9. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 	
V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Normatividad del sector educativo. 2. Normatividad y procedimientos de carrera administrativa docente. 3. Elaboración de actos administrativos. 4. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. 5. Métodos de investigación enfocados en el sector educativo. 	
VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL J ERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Aprendizaje continuo • Compromiso con la organización 	<ul style="list-style-type: none"> • Aporte técnico-profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos • Instrumentación de decisiones

RESOLUCIÓN NÚMERO 00005 DE 2024

<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio 	
VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Administración. -Economía. -Ingeniería Industrial y afines. -Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines. -Derecho y afines. <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
VIII. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Administración. -Economía. -Ingeniería Industrial y afines. -Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines. -Derecho y afines. <p>Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Administración. -Economía. -Ingeniería Industrial y afines. -Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines. -Derecho y afines. <p>Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo.</p>	<p>Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

RESOLUCIÓN NÚMERO 00005 DE 2024

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: -Administración. -Economía. -Ingeniería Industrial y afines. -Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines. -Derecho y afines. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada.